

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º420

DALCAHUE, 01 de febrero del 2024.-

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal la actividad denominada "VI Feria artesanal cultural rescatando el pasado", la sesión extraordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la orgánica de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como actividad Municipal los días 06, 07,

08, 09, 10 y 11 de febrero del 2024, pues se llevará a efecto la "VI FERIA ARTESANAL CULTURAL RESCATANDO EL PASADO", a realizarse en la plaza de armas, de la Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 1140548 PDTI

y otras según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

EDHA/CIVG/MASMpcob

EVELYN DIHAMA HARO ANNUN Alcalde de la Comuna (s) DALCAHUE